

EXP-UNC: 0038524/2015

Córdoba, 27 AGO 2015

VISTO:

Las solicitudes de autorización presentadas por la Lic. Fanny Cittadini y por la Prof. Cecilia María Luque, respectivamente para participar en el III Congreso Nacional de Grabado y de la XV Muestra Internacional de Teatro y Títeres en las comunidades de Caracas 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro brinda opinión favorable a la solicitud presentada por la Prof. Cittadini.

Que el Área Económica Financiera-Personal y Sueldos informa la situación que revistan las peticionantes.

Que ambas docentes adjuntan en las actuaciones las invitaciones correspondientes.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el encargo a la Lic. Fanny Cittadini, legajo N° 36.720, Profesora Adjunta con semidedicación de la cátedra de Integración II del Departamento Académico de Teatro, desde 18 al 29 de octubre de 2015, para participar de la XV Muestra Internacional de Teatro y Títeres en las comunidades de Caracas 2015, Venezuela, conforme lo dispuesto por el artículo 3° y 10° de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el encargo realizado por la Prof. Cecilia María Luque, legajo N° 41.725, Profesora Asistente con dedicación simple de la cátedra Grabado III y Profesora Titular con semidedicación con funciones de Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, desde 12 al 16 de agosto de 2015, por su participación en el III Congreso Nacional de Grabado, realizado en la ciudad de Mar del Plata, , conforme lo dispuesto por el artículo 3° y 10° de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Teatro y Artes Visuales, Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

424

Mariana Reñifio
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSEN
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba